

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO ACTUACIONES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MÁRGENES FLUVIALES DEL RÍO GÉVORA
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: Actuaciones para el control de la erosión y consolidación de infraestructuras y márgenes fluviales del río Gévora

Clave de la actuación:
04.602-0251/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Alburquerque	Badajoz	Extremadura
Badajoz		

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
José Díaz Mora	Avda. Sinforiano Madroñero, 8 Badajoz		924-212101	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Pérdida de la funcionalidad del azud de Carrión, ya que presenta filtraciones y la consiguiente pérdida de la capacidad de almacenaje de agua.
- b. Existencia de un azud y una escala de peces ubicado en las inmediaciones del azud de la Changarrilla el cual se encuentra totalmente colmatado.
- c. Pérdida de la permeabilidad a la ictiofauna que se consiguió en el azud de La Pesquera mediante la construcción del río artificial y la escala de peces.
- d. Alteraciones en la morfología del río Gévora a su paso por las parcelas de Calatravieja, lo que ha provocado graves erosiones en taludes.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Restauración de la morfología fluvial del río Gévora.
- b. Consolidar aquellas infraestructuras existentes que cumplen una función social y/o ambiental en el cauce.
- c. Eliminación de aquellas infraestructuras que no cumplen ninguna función y suponen una barrera para la ictiofauna.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La tipología de actuaciones a desarrollar se encuentra recogida en el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

Concretamente en el grupo 4 Restauración Ambiental del Programa de Medidas:

“Eliminación de azudes y otras infraestructuras en DPH”

“Franqueabilidad de obstáculos transversales y continuidad longitudinal”

“Medidas de mejora hidromorfológica de la ENRR”

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La demolición del azud existente a la altura del molino de La Changarrilla es una actuación importante para la recuperación de la continuidad longitudinal de los flujos naturales del sistema fluvial, siendo esto un criterio de calidad hidromorfológica y objetivo prioritario de la Directiva Marco del Agua para la restauración y conservación de los ríos y riberas, en busca del buen estado ecológico de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El tramo del río Gévora donde se desarrollan parte de las actuaciones esta considerado como "área con riesgo potencial significativo de inundación" (ARPSI), a partir de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI), dentro del proceso de implantación de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión del riesgo de inundación, transpuesta por el R.D. 903/2010 de evaluación y gestión del riesgo de inundación.

Las actuaciones planteadas en el paraje de Calatravieja van encaminadas a la disminución de los problemas de inundaciones en esta zona. Se trata de una restauración morfológica del cauce para conseguir un cauce estable frente a los efectos erosivos de las avenidas, que actualmente están originando importantes daños en terrenos privados.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la restauración morfológica que se va a llevar a cabo en el paraje de Calatravieja, se pretende eliminar la perturbación que actualmente hace que el río tenga un comportamiento "no natural" y que ha provocado erosiones más allá de los límites del DPH deslindado en este tramo.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La restauración morfológica del tramo del río Gévora que se va a llevar a cabo en el paraje de Calatravieja, va a dar como resultado un cauce más estable con mayor capacidad de laminación de las avenidas que se producen en este río natural, disminuyendo los daños que los episodios de fuertes crecidas están produciendo en esta zona. Además, se pretende restaurar aquellas zonas que han sufrido graves erosiones y protegerlas con la instalación de muros krainer.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En el paraje de Carrión: en primer lugar se llevará cabo la demolición del azud deteriorado, y se reconstruirá el nuevo a partir de hormigón en masa. Tanto la coronación como el paramento aguas abajo tendrán una terminación de chapado en piedra de pizarra embebido en pedrales prefabricados de hormigón. El nuevo tramo tendrá una longitud de 53,35 metros. Aguas arriba del azud se realizarán trabajos de retirada de sedimentos en una superficie de 6.950 m², mientras que aguas abajo se llevará a cabo el acondicionamiento del cuenco de amortiguación (305 m²). También se llevará a cabo la corta y eliminación de rebrotes de eucaliptos.

A la altura del molino de La Changarrilla: se demolerá el azud existente de hormigón en masa, generándose un volumen de escombros aproximado de 92,32 m² y la escala de peces existente de hormigón armado, con un volumen aproximado de 58,13 m³ de escombros. Se adecuará el cauce mediante la retirada de los sedimentos acumulados durante años (1.250 m³) y se revegetarán sus márgenes con 30 pies de *Fraxinus angustifolia*.

Azud de La Pesquera: impermeabilización del muro de al azud mediante el establecimiento de una capa de arcilla compactada, en la parte comprendida desde la orilla izquierda hasta el paramento del estanque de adaptación de la escala de peces. Desde la escala de peces hasta la salida del río artificial, menos afectado por las filtraciones, se regularizará el paramento con mortero impermeabilizante. También, se llevará a cabo la adecuación del río artificial mediante la reconstrucción de la escollera que lo delimita, pero con menor altura, para que durante la época de avenidas, no suponga un obstáculo para las aguas.

En el paraje de la Chopera: se realizarán rozas y clareos de chopos para favorecer el regenerado autóctono existente.

Isla de los Seiscientos: podas sanitarias sobre el arbolado mediante la retirada de árboles y ramas muertas.

A la altura de las parcelas de Calatravieja: abrir y acondicionar la traza de un cauce de crecidas para facilitar el transcurrir del río en épocas de aguas altas. Tendrá una longitud de 130 metros y constituirá una zona de aliviadero en época de crecidas; además se revegetará mediante el empleo de 40 pies de *Fraxinus angustifolia* y 250 estaquillas de sauce. Se construirán dos muros krainer de 43 y 63 metros de longitud para proteger los taludes fuertemente erosionados. Además, en la orilla opuesta a los mismos, se ejecutará una terraza-plataforma, para que una vez alcanzada cierta cota el agua discurra por ella, de modo que se redirija al brazo de alivio y se protejan sendos muros.

Todas las actuaciones se llevarán a cabo en el cauce y márgenes del río Gévora. A continuación se indican las coordenadas del punto inicio y fin del tramo del río Gévora objeto de la ejecución del presente proyecto:

Inicio (ETRS 89, H 29) x: 669.885,52 m; y: 4.339.116,10 m

Fin (ETRS 89, H 29) x: 678.398,53 m; y: 4.311.623,21 m

El resumen por capítulos del presupuesto del proyecto es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>	
1. Actuaciones de restauración de la morfología fluvial	241.107,64	35,7 %
2. Consolidación de infraestructura existentes	297.761,46	44 %
3. Eliminación de barreras transversales	8.064,93	1,2 %
4. Tratamientos sobre la vegetación	31.123,16	4,6 %
5. Gestión de residuos	68.034,34	10 %
6. Labores previas y de restitución	16.995,60	2,5 %
7. Seguridad y salud	14.146,95	2 %
Total Ejecución Material:	677.234,08	100 %
Gastos Generales y B° Industrial	148.991,49	
Total Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	826.225,57	

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. Alternativas a la restauración de la morfología fluvial.

1. Alternativa 0: no realizar ninguna actuación.
2. Alternativa 1: recuperación de la llanura de inundación y conexión con el cauce y creación de 2 muros kramer en los taludes erosionados.

b. Alternativas a la consolidación de las infraestructuras existentes.

1. Alternativa 0: no realizar ninguna actuación.
2. Alternativa 1: demolición de todas las infraestructuras.
3. Alternativa 2: reparación de las mencionadas estructuras.

c. Alternativas a los tratamientos selvícolas.

1. Alternativa 0: no realizar ninguna actuación.
2. Alternativa 1: eliminar brotes de eucaliptos y chopos, reducir la cantidad de zarzas y mejorar el estado fitosanitario mediante podas y eliminación de arbolado muerto.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

a. A la restauración de la morfología fluvial.

Alternativa 1: la eficacia de esta alternativa es alta, ya que como se deduce de las actuaciones que se han acometido hasta el momento (estaquillados y empalizadas en los taludes erosionados), el intentar frenar los procesos erosivos, sin saber que es lo que los está provocando no aporta solución al problema. Por ello, el que río recupere una dinámica natural, además de proceder a estabilizar los taludes, dará solución a dicha problemática.

b. A la consolidación de infraestructuras existentes.

Alternativa 2: en este caso la eficacia también es alta, ya que se van a consolidar aquellas infraestructuras que actualmente cumplen una función concreta.

c. Alternativas a los tratamientos selvícolas.

Alternativa 1: la eficacia de esta solución es alta, ya que el llevar a cabo estas actuaciones supondrá una mejora de la vegetación en aquellas zonas donde se ha detectado que su estado fitosanitario era deficitario.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad técnica. Destacar, que la restauración de la morfología fluvial del río Gévora, está basada en las conclusiones obtenidas por la ejecución de diversas actuaciones (estaquillas y empalizadas) las cuales presentaron una eficacia nula.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Las actuaciones recogidas en el presente proyecto se encuentran fuera de los anexos de la legislación nacional y fuera de la legislación autonómica. Sin embargo, al encontrarse incluido en el LIC "Río Gévora Bajo" ha sido sometido a un estudio de evaluación ambiental simplificado. El proyecto cuenta con las siguientes resoluciones:

19/10/2012: Certificado de No Afección a Red Natura 2000, 14/02/2013: Informe ambiental, ambos emitidos por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura y la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de junio de 2013.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Sobre el aire

Impactos: Aumento de sólidos en suspensión, humos de combustión y contaminación acústica.

Medidas correctoras: comprobar el cumplimiento de las revisiones técnicas de la maquinaria, riego de zonas de acopio y paso de maquinaria, proteger el material que deba ser cargado en camiones y limitar la velocidad de circulación en el ámbito de la obra.

Sobre el suelo

Impactos: Compactación, contaminación por vertidos, modificación del lecho del cauce y ocupación de superficie.

Medidas correctoras: usar accesos y servidumbres existentes, no realizar el mantenimiento de la maquinaria en la obra, adecuada gestión de los residuos, previo a los movimientos de tierra retirar la capa de tierra vegetal, no utilizar maquinaria desproporcionada a la hora de realizar las actuaciones en el cauce y no se afectará a la morfología del cauce cuando se retiren los sedimentos.

Sobre el paisaje

Impactos: Alteración temporal por la presencia de maquinaria y por la eliminación de vegetación alóctonas, y creación de nuevas superficies.

Medidas correctoras: limpieza de las áreas afectadas y desmantelamiento de las instalaciones auxiliares de obra.

Sobre el régimen hídrico

Impactos: Contaminación de las aguas, peligro de interrupción localizada en el cauce y cambios en los procesos de erosión y sedimentación.

Medidas correctoras: puesta punto la maquinaria, no realizar el mantenimiento de la maquinaria en la zona, disminuir la contaminación por aplicación del herbicida, evitar el paso de maquinaria pesada por el cauce, ejecutar las obras que afectan el cauce durante la época de estiaje, construcción de ataguías y trabajar sobre secciones secas del cauce y no modificar la red de drenaje natural del terreno.

Sobre el flora

Impactos: Eliminación de vegetación alóctonas y tratamientos selvícolas.

Medidas correctoras: jalonamiento de las zonas de vegetación natural, marcaje de los pies a cortar, ejecutar las podas de tal manera que minimicen daños a la vegetación, los klareos irán dirigidos a los árboles enfermos, los desbroces se ejecutarán en zonas estrictamente necesarias, la eliminación de restos seguirá las directrices aplicadas en los Planes INFOEX y diseñar las plantaciones imitando una distribución natural.

Sobre el fauna

Impactos: Asimilación de contaminantes, cambio de hábitats y pautas de comportamiento, efecto barrera y eliminación de barreras para la ictiofauna.

Medidas correctoras: adaptar el calendario de obra al periodo reproductor de las especies presentes, evitar que una vez finalizadas las obras en el cauce se generen saltos, exista pérdida de calado de la vena de estiaje, etc., asegurar un caudal de agua durante la fase de ejecución, realizar las obras en época de estiaje y usar ataguías.

Sobre el medio socioeconómico

Impactos: Aumento de empleo temporal y resolución de problemática.

Medidas correctoras: contratación de mano de obra local.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El presente proyecto persigue dos objetivos claramente diferenciados. Por un lado, la restauración de la morfología fluvial del río Gévora, en aquellos puntos donde el cauce ha superado los límites del Dominio Público Hidráulico y está causando daños a particulares; y por otro, consolidar aquellas infraestructuras existentes que cumplen una función social y/o ambiental en el cauce, así como la eliminación de aquellas otras que no cumplen ninguna función y suponen una barrera para la ictiofauna.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	826,22
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	173,51
Total	999,73

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado (D.G.A.)	999,73
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	999,73

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El importe necesario para la ejecución de las actuaciones planteadas reportarán una serie de mejoras en las condiciones ambientales del río Gévora y su entorno, fomentando la riqueza vegetal y faunística existente, regulando las actividades sociales demandadas y contribuyendo a la protección frente a inundaciones.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Se ha propuesta como medida correctora la contratación de mano de obra local.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Da una solución a la problemática existente, mediante la restauración de la morfología fluvial del río Gévora, la mejora de la continuidad longitudinal del cauce mediante actuaciones de permeabilidad y eliminación de barreras transversales.

2. Viable con las siguientes condiciones:

- a) En fase de proyecto

Especificar: _____

- b) En fase de ejecución

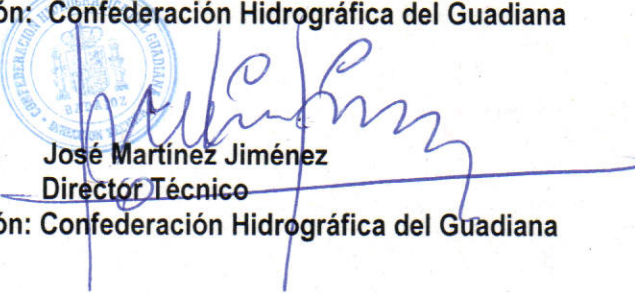
Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:


Nombre: **Nicolás Cifuentes y de la Cerra**
Cargo: **Jefe del Servicio de A. Forestales**
Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

Fdo.:


Nombre: **José Martínez Jiménez**
Cargo: **Director Técnico**
Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: ACTUACIONES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MÁRGENES FLUVIALES DEL RÍO GÉVORA

Informe emitido por: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

En fecha: JULIO 2013

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- [x] Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- [x] El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
[] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 26 de Agosto de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

[Signature]
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liana Ardiles Lopez

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
Federico Ramos de Armas
05 SEP 2013